

**CRISTINA LIZARDO MEZQUITA  
VICEPRESIDENTA DEL SENADO  
SENADORA  
PROVINCIA SANTO DOMINGO**

**PROYECTO DE RESOLUCION  
JORNADA DE DETECCION CANCER DE MAMA  
FUNCIONARIAS Y EMPLEADAS DEL SENADO**

**10 DE OCTUBRE DE 2012**



## EL CONGRESO NACIONAL

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el 19 de octubre ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el cáncer de mama es una enfermedad en la que cada año en nuestro país se diagnostican 22,000 mil nuevos casos, de los cuales el 15% se descubren en mujeres entre 20 y 40 años.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que por fortuna, la tasa de supervivencia del cáncer de mama, en la actualidad, y siempre que se detecte a tiempo está por encima del 80%.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que para el Senado de la República, esta fecha y este tema son relevantes en la misma magnitud en el que la salud siempre ha sido un tema prioritario de atender.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es atribución del Congreso Nacional, conforme al artículo 93, numeral 1; ordinal "r", pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones que sean de interés para la República.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la honorable Cámara de Diputados, aprobó una resolución en fecha 15 de septiembre de 2011, mediante la cual exhorta a los integrantes del área administrativa de ese organismo, a realizar una jornada institucional de carácter interno para la detección temprana de cáncer de mama, requiriendo para ello del concurso de su Dirección de Recursos Humanos a fines de dar apoyo y facilidades al efecto a todo el personal.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que en la referida pieza se resuelve su remisión al Honorable Senado de la República, al Poder Ejecutivo, enfatizando muy especialmente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y al Consejo Nacional de la Empresa Privada, para su divulgación y ponderación para fines de réplica.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que ha sido y es nuestro deber reforzar la conciencia de nuestra población sobre la responsabilidad que pesa sobre cada dominicana en edad de riesgo de procurar los medios para someterse a un exámen de exploración.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el Honorable Senado de la República, debe sumarse a las acciones y manifestaciones llamadas a combatir el flagelo del cáncer de mama con la mejor arma de que disponemos como lo es la prevención.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010.

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar de alto interés del Honorable Senado de la República, la celebración de actividades concretas dirigidas al fomento de la conciencia pública sobre el alcance de una enfermedad tan silenciosa como peligrosa como es el cáncer de mama y la importancia de una detección temprana.

**SEGUNDO:** Hacer extensiva esta sugerencia o propuesta a todos los departamentos de Recursos Humanos, de todas las instituciones del Estado y entidades privadas, para que todas las dominicanas sean motivadas y orientadas a someterse voluntariamente a los exámenes llamados a la detección temprana de cáncer de mama.

**TERCERO:** Enviar esta resolución junto a una comunicación justificativa a la Honorable Cámara de Diputados para su debida nota, al Poder Ejecutivo, de manera particular a todos los Ministerios, Direcciones y Organismos Autónomos del Estado y al Consejo Nacional de la Empresa Privada, para su divulgación y ponderación.

**CUARTO:** Publicar mediante notas alusivas al efecto que el Honorable Senado de la República, da constancia de que se suma a las acciones y manifestaciones llamadas a combatir el flagelo del cáncer de mama, con la mejor arma que disponemos que es la prevención.

**DADA ....**

**MOCION PRESENTADA POR:**

**CRISTINA LIZARDO**  
Senadora de la República  
Provincia Santo Domingo